

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2250-2013

CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2013

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio OPRE-141-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio R.E.D./2013/003 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-253-2013), suscrito por los Directores de Escuela, señores Luis Eduardo Montero, Eduardo Castillo, Yarith Rivera y Humberto Aguilar, en el que solicitan prórroga para emitir la respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de mayo del 2013, para que los directores de Escuela presenten al Consejo Universitario la evaluación académica y presupuestaria de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo que respecta a Trabajos Finales de Graduación a nivel de grado y posgrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio SCU-696-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-255-2013), suscrito por el Sr. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en el ARTICULO II, INCISO VII de la sesión ordinaria celebrada el 18 de abril del 2013, acta No. 3300, sobre su criterio referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537.

SE ACUERDA:

Agradecer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional el acuerdo enviado sobre su criterio referente a la reforma de la Ley No. 771, creada el 25 de octubre de 1949, denominada Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica, Expediente No. 17 537, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio VA-126-13 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-256-2013), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la Sra. Fiorela Donato Calderón, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Administración incluir en el próximo presupuesto, la creación de la plaza de Director del Centro de Educación Ambiental.**
- 2. Recargar la Dirección del Centro de Educación Ambiental en la Sra. Fiorela Donato Calderón, a partir del 10 de mayo del 2013 y hasta que se cree la plaza para este puesto. Se establece la continuidad en su nombramiento por recargo de funciones, en caso de superar el mes de diciembre del 2013.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio CCP.146 del 26 de abril del 2013 (REF. CU-257-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 710, Art. VI, del 9 de abril del 2013, aprobada en firme el 23 de abril del 2013, sobre el ascenso del funcionario Wagner Peña Cordero, al grado de Profesional 5, a partir del 1 de febrero del 2013, según acuerdo tomado en sesión 706, Art. XV del 5 de febrero del 2013.

SE ACUERDA:

1. **Declarar al Sr. Wagner Peña Cordero como Catedrático de la Universidad Estatal a Distancia, a partir del 1ro. de febrero del 2013.**
2. **Felicitar al señor Peña por el éxito alcanzado al haber obtenido la condición de Catedrático.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota del 26 de abril del 2013 (REF. CU-258-2013), suscrita por el Sr. Francisco Piedra Vargas, de la APROUNED, en el que solicita prórroga hasta el 31 de mayo del 2013, para responder lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2235-2013, Art. III, inciso 14), celebrada el 28 de febrero del 2013, sobre el nombramiento de sus representantes ante diferentes comisiones institucionales.

SE ACUERDA:

Conceder el plazo hasta el 31 de mayo del 2013, para que el Sr. Francisco Piedra remita la información solicitada sobre la asociación de profesionales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio TEUNED-145-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-265-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. II, inciso 4) del 23 de abril del 2013, en el que solicita que se brinde información del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la atención al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar el oficio TEUNED-267-2012 en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio TEUNED-144-13 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-266-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión ordinaria 929-2013, Art. III, celebrada el 30 de abril del 2013, en el que se comunica al Consejo Universitario sobre la licencia especial de medio tiempo de jornada laboral que tomarán los miembros de ese órgano colegiado durante el período del 21 de mayo al 21 de junio del 2013, para destinarlo a las actividades del proceso electoral convocado, y solicita la ampliación del artículo 16 bis del Reglamento Electoral.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que atienda la licencia planteada por el TEUNED, entre el 21 de mayo y 21 de junio del 2013, para destinarlo a actividades del proceso electoral.
2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de ampliación del Artículo 16 bis del Reglamento electoral, planteada por el TEUNED, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe oficio VA 138-2013 del 30 de abril del 2013 (REF. CU-267-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, realizada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en coordinación con los Directores de Escuela y el Sistema de Estudios de Posgrado, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), punto No. 11, celebrada el 27 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA:

Devolver a la Vicerrectoría Académica la propuesta de acciones para la reducción de compra de libros externos, con el fin de que envíe la versión final del documento a la Comisión Plan Presupuesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio FEUNED-762-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-268-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que exponen sus preocupaciones en relación con la aplicación del Reglamento del Fondo FEUNED, y solicita dar prioridad en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a la nota FEU-689-13.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que atienda las inquietudes planteadas por la Federación de Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CSIGP 21-2013 del 24 de abril del 2013 (REF. CU-269-2013), suscrito por el Sr. Dionisio Rodríguez Montero, Coordinador del Centro de Salud Ocupacional y Gestión Preventiva, en el relación con su solicitud para que se le aplique el Artículo 92 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2013, presente un informe sobre la solicitud del Sr. Dionisio Rodríguez.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio FEUNED-763-13 del 06 de mayo del 2013 (REF. CU-270-2013), suscrito por la Federación de Estudiantes, en el que solicita interpretación del Artículo 4, inciso i y Artículo 48, inciso c del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud de la Federación de Estudiantes a la Rectoría, para que, en conjunto con la FEUNED, la Oficina Jurídica y la Defensoría de los Estudiantes, analicen la situación planteada y se giren las directrices respectivas a las instancias que podrían estar afectando a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R 199-2013 del 7 de mayo del 2013 (REF. CU-272-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta una propuesta de pronunciamiento sobre el tema de la diversidad.

RESULTANDO:

1. Que el 25 de marzo del 2008, Costa Rica dio un avance significativo en la defensa de los derechos humanos y contra la discriminación por razones de opción u orientación sexual, ya que ese día fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República, que declara el 17 de mayo como “Día Nacional contra la Homofobia”, el cual fue modificado en fecha 9 de marzo del 2012, por la administración Chinchilla Miranda, para que pasara a designarse como “Día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
2. El oficio I.E.G.-021-2012 suscrito por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género y dirigido al Consejo de Rectoría, referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría CR.2012.324 en el cual se resuelve trasladar el oficio IEG.021 al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector con el fin de atender lo solicitado por la Sra. Rocío Chaves, Directora a.i. Instituto de Estudios de Género referente al “Día Nacional contra la Homofobia.”

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente pronunciamiento en relación con la declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como Institución libre de discriminación y respetuosa de las diferencias, y publicarlo en un medio de comunicación nacional.

**DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
COMO INSTITUCIÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y RESPETUOSA
DE LAS DIFERENCIAS**

CONSIDERANDO QUE:

- 1- **El Decreto Ejecutivo N° 34399-S publicado en La Gaceta N° 58 del 25 de marzo del 2008 mediante el cual se indica:**

Artículo 1º- Se declara el día 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional contra la Homofobia”.

Artículo 2º- Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración. Asimismo deberán facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia.

- 2- **Este Decreto Ejecutivo N° 34399-S fue modificado posteriormente mediante el decreto N° 37071-S, del 9 de marzo del 2012, a fin de que esta conmemoración pase a llamarse “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.**
- 3- **La orientación u opción sexual y la identidad de género ha constituido una de las más arraigadas formas históricas de discriminación, lo cual ha redundado en el menoscabo de la libertad y la calidad de vida de las minorías.**
- 4- **Dentro de la responsabilidad social propia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), está el fomentar un clima universitario libre de todo tipo de discriminación, así como el deber de contribuir a una educación ciudadana que promueve el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural e identitaria de las personas y de los distintos grupos en la sociedad.**
- 5- **El abordaje del tema de la diversidad cultural e identitaria es un asunto de derechos humanos, los cuales son universales e inherentes a todas las personas, y plantea asimismo el deber de fomentar formas respetuosas de diálogo.**
- 6- **La Universidad Estatal a Distancia ha incorporado el tema de la diversidad en toda su amplitud, como un eje transversal en su quehacer académico.**
- 7- **Como institución de educación superior pública, la Universidad Estatal a Distancia tiene la responsabilidad de garantizar que en todos sus espacios académicos prevalezca un clima de respeto, libre de prejuicios, estigmas y discriminación hacia todas las**

personas, independientemente de sus preferencias u orientación sexual y de su identidad de género.

SE ACUERDA:

- 1- Declarar a la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física, edad, clases sociales o cualquier otro posible rasgo de diferenciación personal.
- 2- Reafirmar el compromiso de la UNED con el respeto de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de discriminación por orientación u opción sexual e identidad de género, así como el fomento de una cultura de respeto a las diferencias.
- 3- Manifiestar el apoyo a los procesos de sensibilización que se generen en las diferentes instancias académicas y administrativas, en relación con las temáticas de discriminación.
- 4- Declarar de interés institucional el día 17 de mayo de cada año, como “Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia”.
- 5- Instar a las diferentes dependencias de la Universidad a llevar a cabo actividades en torno a esta conmemoración, generando espacios de reflexión en la comunidad universitaria y nacional para promover una cultura de respeto hacia la diversidad sexual.

ACUERDO FIRME

amss**